


2018-01-15

	F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0060 ENERO 15 2018	Acta N°	4 /	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	34.336.500 /
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	YURI ANDREA ROJAS MORENO /			3. VALOR TOTAL (1+2)	34.336.500
NIT O CC:	1054548343 /			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	7.803.750 /
CDP (#, rubro y fecha)	0101-21010201-02/01/2017 /			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.121.500
RP (#, rubro y fecha)	0182-21010201-18/01/207 /			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	23.411.250 /

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO Y ASESORIA JURÍDICA DE UN PROFESIONAL EN LA OFICINA DE LA DORADA PARA ATENDER ASUNTOS JUDICIALES EN LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Carlos Oller

 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma] 04/05/2018

 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación _____

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA	<i>Angela</i>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
39229415119	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACIÓN: RAZÓN SOCIAL: UNICRIP: N.º: N.º NOMBRE: PRESENTACIÓN: EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMEA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: LA DORADA DEPARTAMENTO CALLE 2 SUR 4-24 TELÉFONO: 02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PUNTO ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	NÚMERO PLANILLA: YURI ANDREA ROJAS MORENO CALDAS 6873221 INDEPENDIENTE Personas Naturales sin Actividad Económica	42713605963 TIPO DE PLANILLA: 2019 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2018/04/30 NÚMERO AUTORIZACIÓN:
MES: 2018		MES: 2018	
INDEPENDIENTES 2018		INDEPENDIENTES 2018	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 199.800	1	\$ 199.800	1	\$ 199.800
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES VOLUNTARIOS		APORTES VOLUNTARIOS	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MORA		MORA		MORA	
COTIZACIÓN	FSP	COTIZACIÓN	FSP	COTIZACIÓN	FSP
\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000	\$ 0
DESCUENTO		DESCUENTO		DESCUENTO	
\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 199.800	\$ 202.800	\$ 199.800	\$ 202.800	\$ 199.800	\$ 202.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 156.100	1	\$ 156.100
LICENCIA MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR		SALDO A FAVOR	
PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN	
UPC	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN
\$ 2.400	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0
DESCUENTO		DESCUENTO	
\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 156.100	\$ 158.500	\$ 156.100	\$ 158.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 6.600	1	\$ 6.600
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR		SALDO A FAVOR	
PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN	
UPC	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN
\$ 6.600	\$ 6.600	\$ 6.600	\$ 6.600
DESCUENTO		DESCUENTO	
\$ 6.600	\$ 6.600	\$ 6.600	\$ 6.600
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 6.600	\$ 6.700	\$ 6.600	\$ 6.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 1.248.600	1	\$ 1.248.600
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR		SALDO A FAVOR	
PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN	
UPC	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN
\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600
DESCUENTO		DESCUENTO	
\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600	\$ 1.248.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN	N.º COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 368.000	1	\$ 368.000
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR		SALDO A FAVOR	
PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN	
UPC	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN
\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000
DESCUENTO		DESCUENTO	
\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000



F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 004 /

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO
REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR	
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566	
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO	
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.004 /	
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)	
CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, ABRIL 30 DE 2018
NOMBRES Y APELLIDOS:	YURI ANDREA ROJAS MORENO
CEDULA O NIT:	1.054.548.343
DIRECCION:	Calle 2 sur No 4-24 B/ Renan Barco La Dorada Telefono 3112347746

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE: APOYO Y ASESORIA JURIDICA PARA LAS SECCIONALES LA DORADA, VICTORIA, SAMANA Y GUARINOCITO

ACTA PARCIAL No 004 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0060 DE 15 DE ENERO DEL 2018

SUBTOTAL:	\$ 3.121.500
RETENCION RENTA:	0
IVA ASUMIDO ():	0
TOTAL A PAGAR:	\$ 3.121.500


YURI ANDREA ROJAS MORENO

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR
CC. 1.054.548.343



ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04

CONTRATO No. 0060 DEL 15 DE ENERO DEL 2.018

OBJETO OBJETO DEL CONTRATO: APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANA Y GUARINOCITO.

CONTRATISTA YURI ANDREA ROJAS MORENO

C.C. No. 1.054.548.343

VALOR DEL ACTA \$ 3.121.500

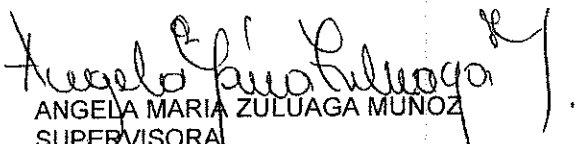
CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	34.336.500.00
ACTA PARCIAL No. 1	1.560.750.00
ACTA PARCIAL No. 2	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 3	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 4	3.121.500,00

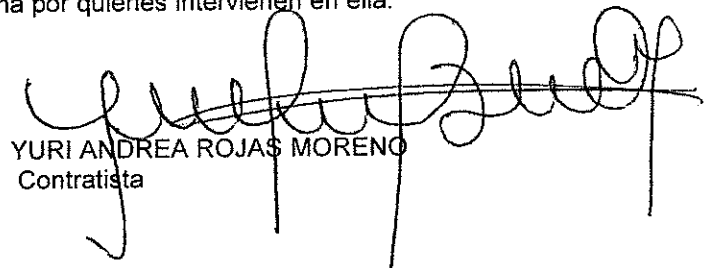
En Manizales (Caldas) los treinta (30) días del mes de abril de 2018, se reunieron: ANGELA MARÍA ZULUAGA, Profesional Universitario de la Unidad Jurídica EMPOCALDAS S.A. E.S.P., supervisora del contrato 0060 de 2018 y la contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, con el fin de tramitar el pago de las actividades realizadas del mes de abril de 2018, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 0060 del 15 de enero del 2018.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO No. 04: TRES MILLONES CIENTO VEINTE UN MIL QUINIENTOS M. /CTE (3.121.500,00)

La contratista se encuentra al día con los aportes de salud (MEDIMAS), pensión (PROTECCIÓN) y riesgos profesionales (SURA) - (Planilla de pago No 4213605963, correspondientes al mes de abril del 2018

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
SUPERVISORA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


YURI ANDREA ROJAS MORENO
Contratista




Manizales Caldas, 30 de abril del 2.018

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN
CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO Nro. 0060 DE 2018**

CERTIFICA QUE:

La contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.548.343 de la Dorada, Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que se reporta en el Acta Parcial No 4 del contrato No. 0060 del 15 enero del 2.018, del periodo del mes de abril de 2018.-

Para constancia se firma los treinta (30) días del mes de abril del 2018. /


ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional de la Unidad Jurídica
Supervisora



Manizales Caldas, 30 de abril del 2.018

DOCTORA
ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Universitaria Unidad Jurídica
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Actividades realizadas.

OBJETO: APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes de abril de 2018, las cuales relaciono a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Dando cumplimiento al objeto del contrato de la referencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Contestación de Acciones de Tutelas:

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora MARÍA ISABEL ARIAS, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora MILLARLAC VASQUEZ CADENA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios

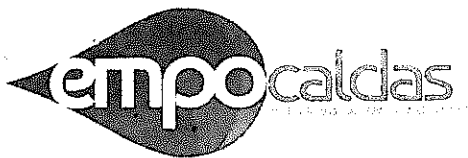


públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora ANAJIBE MAHECHA TRIANA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora MARÍA JAVID CHACON, en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.

Apelación al Fallo de Tutela:

- Se realizó apelación al fallo de tutela de la señora ISABEL ARIAS DIAZ en la cual se informa que de acuerdo al estrato donde se ubica el inmueble en el que habita la señora Deicy Carrillo y su familia, se encuentra clasificado como estrato Medio (3), de acuerdo a los subsidios establecidos por Ley 142 de 1994, se establece que siempre se le ha otorgado subsidio de acuerdo al convenio interadministrativo de subsidios entre el Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A. E.S.P. para la vigencia del año 2.018, es 10% para acueducto y 10% para alcantarillado; dichos porcentajes han sido aplicados a los consumos y vertimiento de 0-20 metros cúbicos.-



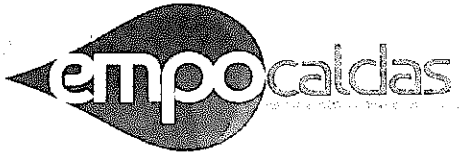
- Se realizó apelación al fallo de tutela de la señora MILLARLAC VASQUEZ CADENA en la cual se informa que de acuerdo al estrato donde se ubica el inmueble en el que habita la señora Deicy Carrillo y su familia, se encuentra clasificado como estrato Bajo (2), de acuerdo a los subsidios establecidos por Ley 142 de 1994, se establece que siempre se le ha otorgado subsidio de acuerdo al convenio interadministrativo de subsidios entre el Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A. E.S.P. para la vigencia del año 2.018, es 22.5% para acueducto y 20% para alcantarillado; dichos porcentajes han sido aplicados a los consumos y vertimiento de 0-20 metros cúbicos.-

Otras actividades desarrolladas para el Administrador de la Seccional de la Dorada:

- Se realizó oficio al Director del Medio Ambiente con copia a la Personería Municipal y Alcalde Municipal, mediante el cual se le solicita la intervención para la recuperación del espacio público de la calle 22 con carrera 4 barrio obrero de esta municipalidad, para desalojar la invasión que se encuentra en el sector mencionado, ya que obstaculiza el mantenimiento al caño lavapatas e Ingreso de los funcionarios para realizar las actividades programadas por la empresa.-
- Se realizó oficio a la Doctora **BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE** Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado, en el cual se le informa que la señora Deicy Carrillo se encuentra al día por concepto del pago de los servicios públicos domiciliarios y en la actualidad cuenta con el servicio de acueducto de manera continuo y permanente.-
- Se realizó oficio a la Doctora **BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE** Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado, en el cual se le informa que la señora Arelis Cárdenas diligenció un acuerdo de pago en el cual realizó un pago parcial por un valor de \$80.000, por lo tanto se procedió a realizar la reinstalación del servicio de acueducto al inmueble ubicado en la calle 47ª No 7-43 del Barrio las Ferias del municipio de La Dorada Caldas y se estableció 34 cuotas mensuales por un valor de \$9.820, más el consumo.-


OTRA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se realizó acompañamiento al levantamiento del fraude que se encontró en el parador los Mangos de la jurisdicción de Guarinocito, el arrendatario informo que ni él ni el propietario tenía conocimiento del fraude.-



- Se asistió a la reunión interna que se contó con la presencia del Doctor Juan Pablo Tobón y el Administrador de la Seccional de La Dorada Caldas, donde se tocaron los siguientes puntos:
 - Cobros coactivos que se están realizando, para la suscrita no está de acuerdo en el procedimiento del cobro coactivo y que la manera más eficaz y con más resultados sería el cobro a través de la vía judicial con la acción ejecutiva.-
 - El cobro de los consumo del macromedidor de la Ciudadela XVI de Julio del municipio no se puede ejecutar hasta que el junta administradora escoja administrador en asamblea y se recomienda que se debe programar reunión de carácter urgente con el Alcalde Municipal, Personería Municipal y Fonvipo para informar sobre el cobro del macromedidor.-
 - Se informó al Doctor Tobón que en el Municipio de La Dorada se está presentando fraudes de manera reiterativa.-

Cordialmente,



YURLANDREA ROJAS MORENO
C.C.1.054.548.343 de La Dorada, Caldas.
T.P. 252249 C.S. de la J